

361

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 DIC 2021

REF: 2021-00140

Se asume el conocimiento del presente asunto.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, Antioquia, informándole que este despacho asumió la competencia del presente caso.

Igualmente, se ordena oficiar al Juzgado Promiscuo del Circuito de Dabeiba, Antioquia, para que se sirva colocar los dineros consignados para el presente proceso, a órdenes de este estrado judicial.

Del dictamen presentado por el demandado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 094
fijado hoy 02 DIC 2021

~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario~~